



**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS
PARA EL AGRO Y LA CONSTRUCCION**

Bogotá, 05 mayo de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
deris.upres-jef@policia.gov.co
Pereira

Asunto: Solicitud prórroga hasta el día 31 de mayo de 2026 al contrato No. 99-2-20038-26

Con toda atención, me permito solicitar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA su valiosa intervención ante el señor Ordenador del Gasto, con el fin de gestionar la prórroga del Contrato No. 99-2-20038-26, suscrito con la empresa FERRELLANOS H Y C S.A.S., cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA". La presente solicitud se formula en el marco de los principios de la contratación estatal, en especial los de planeación, economía y responsabilidad, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, los cuales orientan la correcta ejecución de los contratos estatales. En ese sentido, la prórroga contractual constituye una herramienta jurídica válida para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado. Así mismo, se busca evitar afectaciones en la prestación del servicio público de salud, el cual reviste carácter esencial. La continuidad del contrato resulta necesaria para satisfacer las necesidades institucionales. Por tanto, esta solicitud se encuentra debidamente fundada en el interés general.

Ahora bien, el término de ejecución inicialmente pactado en el acta de inicio resulta insuficiente para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, situación que no obedece a negligencia del contratista, sino a circunstancias propias de la ejecución, tales como la fabricación y suministro especializado de ciertos elementos. En este caso, si bien se cuenta con un alto porcentaje de los materiales requeridos que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, existen otros elementos que deben ser subcontratados. Esta situación implica mayores tiempos de producción y entrega. Por ende, se hace necesario ajustar el plazo para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual. Todo ello en garantía de la calidad y idoneidad de los bienes adquiridos.

CL 64 D SUR 74 D 23 SUR, Bogotá (Cund), Celular: 3144637586 E-
mail: gerencia@ferrellanoshyc.com



**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS
PARA EL AGRO Y LA CONSTRUCCION**

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa la prórroga del contrato hasta el 31 de mayo de 2026, con el fin de culminar satisfactoriamente la ejecución del mismo, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público. Esta ampliación del plazo permitirá no solo completar la entrega de los materiales pendientes, sino también asegurar que estos cumplan con las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la entidad. De igual forma, la prórroga solicitada no implica modificación del valor del contrato, manteniendo así el equilibrio económico inicialmente pactado. Se busca evitar posibles incumplimientos y eventuales controversias contractuales.

Agradecemos de antemano su atención y la gestión que se sirvan brindar a la presente solicitud.

Atentamente,

HELBER EXDEL DUARTE ROSSO
CC 7186027 de Tunja
Representante Legal
FERRELLANOS H Y C SAS

CL 64 D SUR 74 D 23 SUR, Bogotá (Cund), Celular: 3144637586 E-
mail: gerencia@ferrellanoshyc.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026-007764-REGI3-GRULO 20.1

Pereira, 06 de mayo de 2026

Señor mayor
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Calle 94 Av. Villa Olímpica
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud autorización Prorroga No. 001 al contrato No. **99-2-20038-26**

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar prorroga 001 al contrato No. **99-2-20038-26** suscrito entre **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT: 901.362.725-2 y FERRELLANOS H Y C S.A.S. NIT. 900456061-1**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo de entrega de será de 01 mes contado a partir del día hábil siguiente de la notificación de inicio a favor del proveedor seleccionado. Los bienes o elementos deben ser entregados en una única entrega, en las instalaciones del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro Pereira, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista, dando cumplimiento con las condiciones establecidas en el anexo condiciones técnicas.
FECHA DE INICIO	15/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15/05/2025
PRORROGA 01	N/A
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$26.479.991,23), para la vigencia 2026.
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR FACTURADO CON CORTE 06 DE MAYO DE 2026	\$00,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	00.00%
SALDO POR EJECUTAR	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$26.479.991,23), para la vigencia 2026.

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION Y PRORROGA

ADICIÓN 001	N/A
PRORROGA 001	16 días a partir del 16/05/2026 hasta el 31/05/2026.
SUSTITUCIÓN	N/A

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial sin numero, la entidad FERRELLANOS H Y C S.A.S. Solicitó a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, determinar la viabilidad de realizar **PRORROGA hasta el 31 de mayo de 2026.**

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Así mismo dicha prorroga se registrará por la cláusula del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas del contrato inicial

Atentamente,



Intendente Jefe **RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA**
Supervisor Contrato No. **99-2-20038-26**

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 ext. 8301
deris.upres-pas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7186027 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 08:01 AM



Código Verificación: **SHYKND18CW**

Válida hasta: **05/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELBER EXDEL DUARTE ROSSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7186027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 10:40:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7186027** y Nombre: **HELBER EXDEL DUARTE ROSSO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139716561** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 10:37:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7186027
Código de Verificación	7186027260507103712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:38 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7186027**,
Apellidos y Nombres **DUARTE ROSSO HELBER EXDEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UPRES RISARALDA**, con NIT **901362725-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

PRORROGA NRO. 001 AL CONTRATO NRO. ~~99-2-20038-26~~ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, IDENTIFICADA CON EL NIT: 901.362.725-2 Y LA ENTIDAD FERRELLANOS H Y C S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT: 900.456.061-1 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"

Entre los suscritos a saber el señor Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.694.280 expedida en Sincelejo, Sucre, actuando en representación de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, en su calidad de Ordenador del Gasto de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, cargo para el cual fue nombrado mediante **Orden Interna No. 016 del 27/01/2025** y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, IDENTIFICADA CON EL NIT: 901.362.725-2**, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la entidad **FERRELLANOS H Y C S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT: 900.456.061-1** representada legalmente por el señor **HELBER EXDEL DUARTE ROSSO** identificado con cedula de ciudadanía **7.186.027 expedida en Tunja**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRORROGA 001** al contrato **Nº99-2-20038-26**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, suscribió el Contrato **No. 99-2-20038-26** con fecha 07 de abril de 2026, el cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**, por valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$26.479.991,23)** para la vigencia 2026.

Dicho presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 29326 del 17/03/2026** vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda; y cuenta con un plazo de ejecución del contrato a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **15 de mayo del año 2026**; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

2. Que, el Contrato Principal **Nº99-2-20038-26** se perfeccionó y se legalizó con la firma de las partes, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal **SIIF 34826 del 14/04/2026**, con carta de inicio de fecha 14 de abril de 2026, proferida por el señor Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ** en su calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.
3. Que, mediante comunicado oficial sin radicado del 05 de mayo de 2026, de asunto: solicitud prorroga en tiempo al contrato **Nº99-2-20038-26**, mediante el cual el señor **HELBER EXDEL DUARTE ROSSO** identificado con cedula de ciudadanía 7.186.027 expedida en Tunja en su calidad de representante legal de la entidad **FERRELLANOS H Y C S.A.S.** identificada con **NIT: 900.456.061-1**, solicita se realice **PRORROGA 001** al contrato **Nº99-2-20038-26** por un término de dieciséis (16) días contados a partir del **16 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026**.
4. Que, el señor Intendente Jefe **RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA** supervisor del contrato **Nº99-2-20038-26**, mediante comunicado oficial **GS-2026-007764-REGI3** del 06 de mayo de 2026, solicita al señor Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ** jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda, realizar

PRORROGA 001 por un por un término de dieciséis (16) días contados a partir del **16 de mayo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026**; la cual es autorizada mediante nota interna de GEPOL.

Documento Electrónico No. GS-2026-007764-REGI3

RUBRO:



DERIS - MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC

Comentario : De manera atenta me permito enviar documento , contratos upres deris Se AUTORIZA lo solicitado de acuerdo a las necesidades del servicio proceder ,; para: DERIS-SI MARTINEZ AGUILAR SANDRA MILENA

Fecha : 07/05/2026 09:01



DERIS - SI MARTINEZ AGUILAR SANDRA MILENA

Comentario : Se remite el presente documento como analista designada (o) para que obre como antecedente dentro de referido proceso, así mismo para verificación y trámites correspondientes de acuerdo a lo autorizado por el señor ordenador del gasto. Lo anterior atendiendo su trazabilidad, modalidad y plazos establecidos para su gestión. ; para: DERIS-SI RAMIREZ OCAMPO DIANA CATALINA

Fecha : 07/05/2026 19:52

5. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente **PRORROGA 001** al Contrato Principal **Nº99-2-20038-26**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar modificación a la **CLÁUSULA- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** del contrato **Nº99-2-20038-26** siendo prorrogado por un término de dieciséis (16) días contados a partir del **16 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026** y así continuar con la prestación del servicio cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"

Así las cosas, el contrato **Nº99-2-20038-26** queda con un plazo de **UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato principal **CLAUSULA. - GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES**" Debe ampliar las Garantía Única allí requerida de conformidad con la presente **prorroga 001** así:

- A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.
- B) **DE CALIDAD DEL BIEN:** Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas
- C) **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.

CLÁUSULA TERCERA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

PRORROGA NRO. 001 AL CONTRATO NRO. 99-2-20038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, IDENTIFICADA CON EL NIT: 901.362.725-2 Y LA ENTIDAD FERRELLANOS H Y C S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT: 900.456.061-1 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente PRORROGA 001 al Contrato Principal No 99-2-20038-26, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato principal No. 99-2-20038-26 quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda

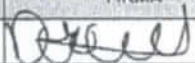
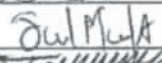
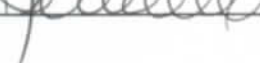
12 MAY 2026

EL CONTRATANTE.

Mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

EL CONTRATISTA.

Señor HELBER EDEL DUARTE ROSSO
CEDULA: 7.186.027 expedida en Tunja
REPRESENTANTE LEGAL FERRELLANOS H Y C S.A.S.
NIT: 900.456.061-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	FUNCIONARIA GRUPO DE CONTRATOS UPRES DERIS	SI. DIANA CATALINA RAMÍREZ OCAMPO	
REVISADO	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	SI. SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR	
APROBADO POR	ABOGADO CONTRATOS UPRES DERIS	CPS. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ	
REVISADO	JEFE LOGISTICA Y FINANCIERA	IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Página 1 de 1
Código: 2BS-FR-0058
Fecha: 05-07-2016
Versión: 0

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN



No. CONTRATO: 99-2-20038-26

CONTRATISTA: FERRELLANOS H Y C S.A.S.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA, Identificada con el NIT. 901.362.725-2

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$26.479.991,23) para la vigencia 2026.

PRORROGA 01: hasta el 31 de mayo del año 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$ 5.295.998,25	20%	07/04/2026	30/09/2026
Calidad del servicio	\$ 13.239.995,62	50%	07/04/2026	30/09/2027
De Salarios y prestaciones sociales	\$ 1.323.999,56	5%	07/04/2026	30/09/2029

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará al contrato sobre el cual se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,

Subintendente **SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR**
Jefe Grupo de Contratos UPRES-Risaralda

Elaboró: SI. Diana Catalina Ramirez Ocampo
Funcionaria Grupo de Contratos UPRES DERIS
Revisó: CPS. José Ángel Gonzales Cruz
Abogado UPRES DERIS

Fecha de elaboración: 07/04/2026

Ubicación: C:\Users\DIANA.RAMIREZO\Documents\1. SI CATALINA\01. CATALINA RAMIREZ\2026\4. MINIMA CUANTIA\9. FERRETERIA

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8307
deris. upres-con@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6004038896

PÓLIZA No: 600-47-994000079840 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA**

COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
08 05 2026

DIA MES AÑO
08 05 2026

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **FERRELLANOS H Y C SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.456.061-1**

DIRECCIÓN: **CL 62 C SUR 70F 21 CA 73**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **3144637586**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LA NACION-LA POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.362.725-2**

BENEFICIARIO: **LA NACION-LA POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.362.725-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE

VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO

07/04/2026

30/09/2026

5,295,998.20

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

07/04/2026

30/09/2029

1,323,999.55

CALIDAD DEL BIEN

07/04/2026

30/09/2027

13,239,995.50

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

BENEFICIARIOS

NIT 901362725 - **LA NACION-LA POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, .**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 99-2-20038-26 DE FECHA 07/04/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRERIA Y CONSTRUCCION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.-
NOTA: LA POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.-

CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN PRORROGA No. 001 AL CONTRATO

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ **19,859,993.25**

VALOR PRIMA
\$ ***15,000**

GASTOS EXPEDICION
\$ ***6,000.00**

IVA
\$ ***3,990**

TOTAL A PAGAR
\$ ***24,990**

NOMBRE INTERMEDIARIO
AMG SEGUROS LTDA

CLAVE
9332

%PART
100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DEBE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERAS@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/web_digital/identificali

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MARKETING, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1801 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/planes-de-intensidad-politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE LINK: <https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos-de-intensidad-politica-de-privacidad.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000700600403889

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8207C0F0AFF7C5C





DATOS DE LA PÓLIZA

Número de
póliza: 994000079840Número de
anexo: 2

Agencia: TUNJA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado /
Beneficiario: LA NACION-LA POLICIA NACIONAL-
DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD
PRESTADORA DE SALUD RISARALDA .Tomador /
Garantizado: FERRELLANOS H Y C SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	martes, 7 de abril de 2026	jueves, 30 de septiembre de 2027	\$13,239,995.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 7 de abril de 2026	domingo, 30 de septiembre de 2029	\$1,323,999.55
CUMPLIMIENTO	martes, 7 de abril de 2026	miércoles, 30 de septiembre de 2026	\$5,295,998.20

[Nueva Consulta](#)[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.2 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX: 6484330
Servicio al Cliente: Copyright todos los Derechos Reservados



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026-**037814** DERIS - JEFAT 29.25

Pereira, 12 de mayo de 2026

Señor

CONTRATISTA: FERRELLANOS H Y C S.A.S.

NIT: 900456061-1

HELBER EXDEL DUARTE ROSSO

CEDULA: 7.186.027 Expedida en Tunja

DIRECCION: Calle 62 C Sur 70 F 21 Casa 73

MUNICIPIO: Bogotá D.C

TELÉFONO COMERCIAL 1: 3212551499

TELÉFONO COMERCIAL 2: 3144637586

E-mail: ferrellanoshyc@hotmail.com

Asunto: Notificación Inicio **prorroga 001** al contrato **Nº99-2-20038-26**

De manera atenta le informo que fueron perfeccionados los trámites de la **prorroga 001** al contrato **Nro. Nº99-2-20038-26**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"** por un término de dieciséis (16) días contados a partir del **16 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026**; Así las cosas, el contrato **Nº99-2-20038-26** queda con un plazo de **UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**.

Atentamente,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Elaborado: SI. **DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO**
Funcionario Grupo Contratos UPRES- DERIS

Revisó: SI **SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR**
Jefe Grupo Contratos

Revisó: IJ. **PAOLA ANDREA SILVA VARGAS**
Jefe Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 12/05/2026

Ubicación: C:\Users\DIANA RAMIREZO\Documents\1. SI CATALINA\01. CATALINA RAMIREZ\2025\02. ADICIONES - PRORROGAS - MODIFICACIONES\PRORROGA\03. PRORROGA FERRETERIA

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Notificación Inicio prorroga 001 al contrato N°99-2-20038-26

Desde DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO <diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co>

Fecha Mar 12/05/2026 17:28

Para ferrellanoshyc@hotmail.com <ferrellanoshyc@hotmail.com>

Pereira, 12 de mayo de 2026

Señor

CONTRATISTA: FERRELLANOS H Y C S.A.S.

NIT: 900456061-1

HELBER EXDEL DUARTE ROSSO

CEDULA: 7.186.027 Expedida en Tunja

DIRECCION: Calle 62 C Sur 70 F 21 Casa 73

MUNICIPIO: Bogotá D.C

TELÉFONO COMERCIAL 1: 3212551499

TELÉFONO COMERCIAL 2: 3144637586

E-mail: ferrellanoshyc@hotmail.com

Asunto: Notificación Inicio **prorroga 001** al contrato **N°99-2-20038-26**

De manera atenta le informo que fueron perfeccionados los trámites de la **prorroga 001** al contrato **Nro. N°99-2-20038-26**, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**" por un término de dieciséis (16) días contados a partir del **16 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026**; Así las cosas, el contrato **N°99-2-20038-26** queda con un plazo de **UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**.

Atentamente,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026-037806 DERIS - JEFAT 29.25

Pereira, 12 de mayo de 2026

Señor Intendente Jefe
RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA
Jefe Grupo Logístico
Pereira, Risaralda

Asunto: Notificación Inicio **prorroga 001** al contrato N°99-2-20038-26

De manera atenta le informo que fueron perfeccionados los trámites de la **prorroga 001** al contrato N°99-2-20038-26, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA" por un término de dieciséis (16) días contados a partir del **16 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026**; Así las cosas, el contrato N°99-2-20038-26 queda con un plazo de **UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**.

NOTA 1: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas, y tramite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas, y tramite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 3: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas, y tramite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado.

NOTA 4: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Elaborado: SI **DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO**
Funcionario Grupo Contratos UPRES-DERIS

Revisó: IJ **PAOLA ANDREA SILVA VARGAS**
Jefe Logística y Financiera

Revisó: SI **SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR**
Jefe Grupo Contratos

Fecha de elaboración: 12/05/2026

Ubicación: C:\Users\DIANA RAMIREZO\Documents\1. SI CATALINA\01. CATALINA RAMIREZ\2025\02. ADICIONES - PRORROGAS - MODIFICACIONES\PRORROGA\03. PRORROGA FERRETERIA

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Notificación Inicio prorroga 001 al contrato N°99-2-20038-26

Desde DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO <diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co>

Fecha Mar 12/05/2026 17:25

Para RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA <ramiro.osorio@correo.policia.gov.co>

 1 archivo adjunto (236 KB)

notificaicon supervisor 20260512_17245969.pdf;

Pereira, 12 de mayo de 2026

Señor Intendente Jefe
RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA
Jefe Grupo Logístico
Pereira, Risaralda

Asunto: Notificación Inicio **prorroga 001** al contrato **N°99-2-20038-26**

De manera atenta le informo que fueron perfeccionados los trámites de la **prorroga 001** al contrato **N°99-2-20038-26**, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**" por un término de dieciséis (16) días contados a partir del **16 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026**; Así las cosas, el contrato **N°99-2-20038-26** queda con un plazo de **UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**.

NOTA 1: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas, y tramite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas, y tramite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido

ejecutado Ademas, cabe resaltar que la supervision debera tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 3: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas, y tramite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado.

NOTA 4: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda